

**REINTEGRA SALDO RENDICION PROYECTO
P.S.P. 2015**

Huépil, 31 Diciembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3274 / 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de La República.
4. El Certificado de Aprobación PSP 2015 denominado "Programa de Superación Profesional 2015"

CONSIDERANDO:

1. Comprobantes de ingreso N° 185 de fecha 15.09.15 por un monto de \$ [REDACTED] (Dos millones quinientos setenta y ocho mil pesos), correspondientes a Planes de Superación Profesional en desempeño Profesional Docente, Año 2015.
2. Ord. N° 01 de fecha 30.12.15 a través del cual se informa que Rendición de Cuentas de Proyecto mencionado en visto anterior fue por un monto total de \$2.570.000.- (Dos millones quinientos setenta mil pesos) y que diferencia de \$8.000.- debe ser reintegrada.
3. La necesidad de rendir cuenta cumpliendo con lo establecido por La Secretaria Ministerial de Educación Región Bio-Bio, en cuanto a devolución de saldos y en las fechas correspondientes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** reintegro al Secretaria Ministerial de Educación Región Bio-Bio, R.U.T. 60.901.010-K según lo indicado en los puntos 1, 2 y 3 de los Considerando, por un monto de \$8.000.- (ocho mil pesos).
2. El Gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con Fondos Proyecto P.S.P. 2015, cuenta 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- JAJA/GEPL/FEOS/AJMP/ajmp.-

